

Trama Política

Boletín número 1 del mes de mayo del 2010.

Año 4, número 143

Contenido.

Contenido.....	2
Iglesia.....	3
Los asesinatos políticos (y la Iglesia). 2ª Parte.	3
Preámbulo.....	3
Los asesinatos políticos son difíciles de resolver.	4
La acusación al “Popeye” Alfredo Araujo Ávila. (28/01/2008)	4
Opiniones del ex presidente Carlos Salinas de Gortari. (26/05/2008).....	5
Las irregularidades en el proceso parecen ser muchas y suficientemente evidentes.	7
Se cerró el caso Francisco Ruiz Massieu. (26/03/2009)	8
Primeras reacciones de la SCJN. Asignan a la Ministra Olga Sánchez Cordero. (7/04/2010)	8
La SCJN turna el asunto al Ministro Juan Silva Meza. (7/04/2010).....	9
Fue el gobernador de Jalisco, Emilio González, quien hizo la solicitud ante la SCJN. (8/04/2010)	10
El ex gobernador Alberto Cárdenas aplaude la solicitud. (9/04/2010)	10
Se suma el cardenal emérito de Washington, Theodore E. McCarric. (14/04/2010).....	11
Las personas interesadas en la investigación han sido perseguidas con saña.....	11
Es una prueba para la SCJN. (14/04/2010)	12
La SCJN aplaza su discusión. (16/04/2010)	12
La SCJN vuelve a posponer la discusión del asunto Posadas. (19/04/2010)	13
La SCJN no aceptó intervenir para exigir justicia después de 17 años de graves irregularidades en la investigación. (19/04/2010)	13
Justicia denegada. (19/04/2010)	13
La carta del episcopado mexicano a la SCJN, llegó tarde... (23/04/2010).	14
La resolución de la Suprema Corte de la Nación ha resultado decepcionante.....	15
Anexos.	17
Anexo1.	17
Anexo2.	18
Anexo 3.	19
Claves del documento	20
Fe de erratas.	20
Notas al final del documento	20

Iglesia.

Los asesinatos políticos (y la Iglesia). 2ª Parte.

Preámbulo.

En muchos países han luchado por la solución de crímenes de importancia singular, muchas veces relacionados con el poder, es decir, crímenes políticos y han logrado una especie de catarsis colectiva con la renovación de la confianza y la esperanza en la justicia, condición indispensable para obtener la paz y el verdadero desarrollo.

Esos logros han sido el resultado de la perseverancia en las investigaciones hasta alcanzar la sanción de los criminales y la reivindicación de las víctimas que en muchas ocasiones han sido asesinadas por doble partida, una perdiendo la existencia y la otra sufriendo el envilecimiento de su memoria con toda clase de calumnias.

*Ese ha sido el caso del cardenal **Posadas** a quien se le asesinó en público con una prepotencia inaudita y poco después se dijo que la razón de su asesinato, presuntamente a manos de sicarios del narcotráfico, había sido la venganza de aquéllos porque les había fallado siendo su cómplice. Incluso se usó esta infamia para tratar de convencer a algunos eclesiásticos de no insistir en la solución del crimen para evitar que todo esto se difundiera.*

Se repite mucho que la primera obligación del Estado es garantizar la seguridad de los ciudadanos y es ésa sin duda una de ellas, pero mucho más importante es asegurar, para ellos, la impartición y la administración de la justicia.

Sin justicia, sin el debido respeto al Estado de derecho, la búsqueda de la seguridad por cualquier medio puede devenir en una injusta, abusiva e innecesaria restricción de las libertades concretas del ciudadano, como ha ocurrido en varios regímenes dictatoriales o populistas y como de hecho ocurre actualmente en Cuba y en Venezuela.

Muy preocupante pues, para la transición democrática de México, es la forma aparentemente burda e improcedente con la cual el máximo tribunal de justicia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha escamoteado la asunción de su responsabilidad de garantizar la correcta aplicación de la ley y la justicia que de ella debe emanar.

Los asesinatos políticos son difíciles de resolver.

*Los asesinatos de **Luis Donald Colosio** y **Francisco Ruiz Massieu** se han quedado en el limbo jurídico, sin una solución satisfactoria, porque no ha habido nadie que de manera sistemática y continua haya dado seguimiento a esos procesos —ni por parte de las propias autoridades que en esos casos tendrían la obligación de actuar por mandato de ley, ex officio, ni por parte de los deudos, personas e instituciones agraviadas—, por lo cual en las determinaciones de las procuradurías y jueces, en esos dos casos, parecieran haber prevalecido, en definitiva, las necesidades políticas de algunos grupos poderosos por encima de la verdad y la justicia.*

*En el caso del cardenal **Posadas**, aún cuando también se ha sufrido de la apatía de los investigadores y de la perversa intentona de algunos por distraer, desviar y ocultar la verdad para no llegar al fondo del asunto, contrariamente a lo ocurrido en los otros dos asuntos mencionados, en éste sí ha habido un seguimiento ininterrumpido de la evolución del expediente por parte de la Iglesia Católica Mexicana, de sus abogados, de la Iglesia Latinoamericana, de la Norteamericana, del Vaticano mismo, y especialmente de la feligresía del Estado de Jalisco y de varias otras regiones de México. Por todo lo cual se han podido acumular pruebas abundantes que, debidamente valoradas, deberían ser más que suficientes para enderezar las investigaciones y lograr la identificación y el castigo de los culpables.*

En efecto, se ha sufrido una continua y pertinaz acción de algunas personas interesadas en desestimar, distorsionar y desviar las pruebas, así como para inventar hipótesis absurdas que se alejan sistemáticamente de la solución del asunto.

Por ello, ha sido necesaria la apelación a la máxima autoridad judicial del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación para pedir que, atendiendo al segundo párrafo del Artículo 97 de nuestra Constitución, conforme una comisión que revise la investigación para sacar la verdad atendiendo a la importancia enorme de conocerla, para evitar que se continúen lesionando los derechos fundamentales de las víctimas por medio de la denegación sistemática de la justicia y que, corrigiéndose el proceso, se castigue a los responsables de acuerdo con la ley.

*El gobernador constitucional del estado de Jalisco, **Emilio González**, introdujo ese recurso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mediante un escrito profusamente documentado, en el cual se alegan las principales violaciones, graves, que se han perpetrado sobre las víctimas directas y sobre la sociedad mexicana.*

La acusación al “Popeye” Alfredo Araujo Ávila. (28/01/2008)

Araujo sería uno de los supuestos integrantes del Cártel de los **Arellano Félix**.

Las autoridades mexicanas detuvieron a **Alfredo Araujo Ávila**, alias "El Popeye", a quien buscaban

en relación con el asesinato del cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo** en 1993 y con el atentado al periodista **Jesús Blancornelas**.

La aprehensión se realizó en el estado de Baja California, en el noroeste del país, por parte de funcionarios del Ejército Mexicano y la Policía Estatal Preventiva.

El periodista **Jesús Blancornelas**, quien falleció en noviembre del 2006, publicó en el semanario "Zeta", que "El Popeye" participó en el atentado en su contra.

La iglesia no cree.

La Arquidiócesis de México rechazó que **Alfredo Araujo** "El Popeye" sea quien envió a Guadalajara a los sicarios que asesinaron al cardenal **Jesús Posadas Ocampo** el 24 de mayo de 1993.

Hugo Valdemar Romero, vocero de la Arquidiócesis, dijo que la iglesia Católica tiene muchas dudas sobre las investigaciones.

"Nosotros no creemos ni aceptamos que este señor sea el autor material del crimen. El Cardenal **Juan Sandoval Iñiguez** ha insistido que se trató de un crimen de Estado".

"La Conferencia del Episcopado Mexicano, los obispos, quienes estamos en la iglesia, no creemos que se haya tratado de una confusión, tampoco creemos que esta persona detenida sea el asesino", sostuvo.

El sacerdote dijo que es ridícula la tesis del gobierno de que el asesinato del cardenal **Posadas** fue porque lo confundieron con **Joaquín** "El Chapo" **Guzmán Loera**, líder del Cartel de Sinaloa.

"Los obispos no están de acuerdo con esa tesis de la confusión, nunca hemos recibido una respuesta satisfactoria y la Iglesia no se da por satisfecha de las explicaciones que resultan francamente ridículas sobre una confusión en este asesinato infame y sacrílego", agregó.¹

Opiniones del ex presidente Carlos Salinas de Gortari. (26/05/2008)

El deceso del cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo**, ocurrido el 24 de mayo de 1993, sucedió cuando yo tenía la responsabilidad de ser Presidente de la República. Su muerte me conmovió profundamente, pues en gran parte

gracias al cardenal **Posadas** pude promover la reforma a la Constitución mexicana que, desde 1917, había establecido una de las restricciones más severas en el mundo a la libertad de creencias. Estas restricciones ya habían sido objeto de decisiones adversas en el orden jurídico internacional. Hasta antes de la reforma y por 75 años, en la Constitución estuvo vigente (artículo 130) una redacción restrictiva: "La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias." En lugar de establecer la separación iglesias-estado, planteaba la inexistencia de las iglesias para las leyes del estado, lo cual generaba una serie de tensiones, contradicciones y simulaciones que resultaban insostenibles en la modernidad mexicana que nos empeñábamos en construir.

Esta confrontación (Entre la Iglesia y el gobierno mexicano) terminó con la reforma constitucional de 1992, cuando se ampliaron de manera sin precedente los derechos humanos de libertad de creencias y de respeto a las iglesias. Después de la reforma, el 20 de septiembre de 1992 reanudamos las relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede. Pude entonces, en 1993, recibir en México a Su Santidad el papa **Juan Pablo II** con todos los honores que le correspondían como jefe de Estado y como máximo dirigente de la Iglesia católica.

Estos acontecimientos, históricos para México, fueron posibles en gran medida por la intervención del cardenal **Posadas**. De ahí que su ausencia sea tan sentida. Así lo ratifiqué en una carta privada que entregué personalmente en Ciudad del Vaticano hace unos meses, y dirigida respetuosamente al Santo Padre **Benedicto XVI**.

Las investigaciones sobre la muerte del cardenal han sido realizadas por la Procuraduría General de la República. Se iniciaron de manera minuciosa durante mi gobierno, y fueron confirmadas posteriormente. A la fecha se encuentran en prisión el autor material del homicidio y más de una decena de los gatilleros que ese día intervinieron en el enfrentamiento entre ellos.

También está localizada el arma con la cual se atacó al cardenal. El homicida confesó su responsabilidad ante el Ministerio Público, y después la ratificó ante el juez. Sin embargo, posteriormente se desdijo.

Desde 1993, cuando ocurrió el deceso, hasta la fecha, la PGR ha llevado a cabo cuatro investigaciones bajo la responsabilidad de ocho procuradores generales (en 1993 colaboró con la Procuraduría de Jalisco), de los cuales, tres son apartidistas; dos, miembros del PRI (el partido dominante por varias décadas); dos, del PAN (el partido hoy en el poder), así como un general del Ejército mexicano.

Todos los responsables de las investigaciones hasta la fecha han coincidido en que el asesinato del cardenal se debió a una confusión producida durante un enfrentamiento entre dos organizaciones criminales. Personas menores en puestos de responsabilidad mayor, con desconocimiento, negligencia o mala fe, han hablado de la existencia de un complot para matar al cardenal **Posadas Ocampo**. La falta de razón en sus argumentos, siempre emotivos y tendenciosos, no encuentran fundamento en la realidad ni apoyo en las investigaciones.

Sin embargo, en 2001 la administración neoliberal (del presidente **Ernesto Zedillo**) sacó de la reserva la averiguación previa sobre la muerte del cardenal. Lo hizo de manera sigilosa, pues durante casi un año realizó en secreto lo que, pretendieron, eran "nuevas investigaciones". Con posterioridad, la sociedad se enteró de que la subprocuradora responsable del caso había reconocido como representantes de la coadyuvancia a dos abogados muy activos en la tesis del complot, "con intereses incompatibles e irreconciliables entre sí, y los convirtió en investigadores y jueces al mismo tiempo", como señaló **Jorge Carpizo** en su texto de 2006, "Síntesis de las investigaciones del

homicidio del cardenal **Posadas Ocampo**". Llegaron incluso a pretender actuar como agentes del Ministerio Público. Se trató de un acto evidentemente ilegal, perpetrado por la propia autoridad.

...las investigaciones han atendido todas las hipótesis que esas personas han propuesto, y las han desechado por improcedentes. Han concluido que la muerte del cardenal se debió a la confusión antes señalada. En la investigación de la PGR durante 1998-2000 se formó un grupo interinstitucional en el que participaron el obispo **Luis Reynoso Cervantes** y el arzobispo **José Fernández Arteaga**, de Cuernavaca y Chihuahua, respectivamente, juristas destacados y representantes de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM).

México en general ha sufrido por la muerte del cardenal **Posadas**. Yo en lo particular perdí a un amigo estimado, cercano y respetado, con el que sostuve un trato directo y constructivo a lo largo de varios años. Durante las muchas horas que conversé con él y en las importantes tareas que acometimos juntos, siempre tuvo palabras de aliento y mesura. Por eso el día de su fallecimiento, ante el dolor que me provocó su muerte, rompí la tradición mexicana de que los presidentes no entraban en los templos, y acudí a la Catedral de Guadalajara a presentar mi pésame a su grey, al pueblo de Jalisco y al mexicano, y a la Iglesia católica.

En mi recuerdo permanente está siempre presente el hombre bueno, cálido y generoso que fue el cardenal **Posadas**. Mi afecto por él se agrega al respeto profundo que tengo por su apostolado. Estoy convencido de que su memoria debe ser honrada por el papel tan importante que desempeñó para la concordia y reconciliación histórica entre los mexicanos.²

Las irregularidades en el proceso parecen ser muchas y suficientemente evidentes.

Los gobiernos que se han sucedido en el Estado de Jalisco desde el asesinato del cardenal hasta la fecha, han recogido el descontento de los amplios sectores de la sociedad de ese Estado y de la Iglesia Católica, mexicana y universal, que han manifestado de múltiples formas la exigencia de conocer la verdad alrededor de este ominoso asesinato. En uno de los libros publicados al respecto “Sangre de Mayo”, dijo el cardenal don **Juan Sandoval Iñiguez**, sucesor del cardenal **Posadas Ocampo**: “Debemos saber quiénes fueron los actores de este crimen para poder perdonarlos”.

En julio de 1998, cinco años después del asesinato, se conformó un comité denominado “el grupo interinstitucional” que reunió a representantes de la Procuraduría General de la República y de la Conferencia Episcopal Mexicana con el objeto de coadyuvar, de la mejor manera posible, para que las investigaciones fueran exitosas.

El grupo interinstitucional trabajó más de dos años y descubrió graves irregularidades cometidas, desde la averiguación previa, por parte de las mismas autoridades encargadas del caso, anomalías que fueron explícitamente reconocidas como tales, y varias de ellas subsanadas, cuando menos en parte.

Por ejemplo, se tuvo que atender al testimonio del doctor **Mario Rivas Souza**, quien declaró, cuantas veces se lo preguntaron, que podía atestiguar como médico forense de gran prestigio y experiencia, y que había tenido la posibilidad de revisar el cuerpo del cardenal asesinado, que éste había sido muerto no sólo por disparos directos __de ninguna manera provenientes de balas perdidas__, y no sólo eso sino que algunos de los disparos habían sido hechos a quemarropa, a unos cuantos centímetros del rostro y el cuerpo del cardenal. Lo cual echaba por tierra cualquier pretensión de que el cardenal hubiera podido ser confundido con el “chapo” **Guzmán**, y mucho menos que hubiera sido muerto porque se había encontrado en medio de un fuego cruzado, producto del enfrentamiento entre dos bandas de narcotraficantes, tal como lo había asentado la Procuraduría bajo la responsabilidad del doctor **Carpizo**.

Durante esa etapa del grupo interinstitucional, según aparece en los documentos de la solicitud ante la SCJN, se presentaron ante la autoridad varias personas, a quienes les constaban diversos hechos relacionados con esos crímenes y que por miedo, amenazas o desinterés de la propia autoridad, no habían sido declarados hasta entonces.

Pero también se volvieron a presentar nuevas irregularidades porque se hicieron llegar testigos y testimonios falsos adobados con verdades a medias, que hacen recordar el batidillo de las investigaciones del asesinato de **Ruiz Massieu**, cuando las autoridades recurrieron a una vidente, “la Paca”, para que les revelara en dónde estaba enterrado el cuerpo del diputado **Muñoz Rocha** presunto implicado en su asesinato, y que supuestamente fue muerto a su vez, aunque nadie lo sabe a ciencia cierta porque desapareció sin dejar rastro.

Es una maniobra tortuosa la de hacer una revoltura entre los testimonios, unos verdaderos y otros falsos pero verosímiles, dejando una espesa nube de dudas que, desde luego, podría y debería ser disuelta mediante investigaciones serias y sistemáticas que discriminaran lo verdadero de lo falso, tarea propia precisamente del Ministerio Público, que en este caso, al parecer, ha tenido una actuación muy lejana de

su deber por lo que ha dejado mucho que desear.

Además de las gestiones insistentes de la iglesia mexicana ha habido notables exhortaciones de la iglesia norteamericana y de la latinoamericana, a través de sus cardenales y de instituciones como el CELAM, testimonio todas ellas del interés por la resolución satisfactoria de las investigaciones pero que, hasta ahora, no han sido atendidas.

*La 58 Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a petición formal de los obispos mexicanos, formó una comisión especial para impulsar la investigación del homicidio del cardenal **Posadas** y de las otras seis personas. Las conclusiones de esta comisión derivaron en una solicitud a la Procuraduría General del República para que profundizara en las investigaciones y superara sus deficiencias. Pero, insistimos, hasta ahora todos esos esfuerzos han sido infructuosos.*

Se cerró el caso Francisco Ruiz Massieu.
(26/03/2009)

La Procuraduría General de la República (PGR) dio por concluidas las investigaciones sobre el asesinato de **José Francisco Ruiz Massieu**, a partir del fallo judicial que esta semana determinó la prescripción del delito de homicidio que se imputó hace 14 años al ex diputado **Manuel Muñoz Rocha**.

De acuerdo con un fiscal de esa dependencia que pidió el anonimato, como el delito de homicidio calificado ya fue declarado prescrito por el Poder Judicial Federal (PJF), no queda más que “cerrar el caso”.

El funcionario de la PGR rechazó que el crimen haya quedado impune, pues dijo que varios sujetos, entre ellos **Daniel Aguilar Treviño** __quien disparó a **Ruiz Massieu**__, están en prisión y se demostró su culpabilidad en grado de autoría material.

De su lado, autoridades del PJF consultadas responsabilizaron a la Procuraduría General de la República de permitir que prescribiera el ilícito en beneficio de **Muñoz Rocha**, pues durante 14 años no promovieron alguna prueba superviviente que hubiera interrumpido el plazo de la prescripción.

Según la versión de los funcionarios judiciales, fue **Elizabeth Vargas**, juez octavo de procesos penales, la que en apego a lo establecido por los códigos Penal Federal y de Procedimientos Penales “actuó de oficio” e hizo el cómputo de la prescripción porque ya había transcurrido el tiempo indispensable para ello.

El fallo de la juez de distrito emitido hace un mes fue revisado por un magistrado de circuito __que es su superior jerárquico__, el cual confirmó la resolución.³

Primeras reacciones de la SCJN. Asignan a la Ministra Olga Sánchez Cordero. (7/04/2010)

La petición para que la Corte Suprema “averigüe” el caso Posadas como una sucesión de “algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual” fue firmada por el gobernador del Jalisco, **Emilio González Márquez**.

Un incidente burocrático dejó entrever la viabilidad de la solicitud: la demanda fue entregada hace días, se aceptó y se designó a la ministra **Olga Sánchez Cordero** para realizar la ponencia e inclusive fue incorporada a la página de la Corte Suprema. Sin embargo, a principios de semana se repuso el procedimiento para seguir otro camino. El texto --copia está en poder de Indicador Político-- consta de 106 páginas y tiene

documentación exhaustiva sobre las irregularidades en la investigación del asesinato de **Posadas**, con referencias a documentos legales.

Por la acumulación de datos y evidencias que merecen una lectura cuidadosa, la revisión de la solicitud del gobernador de Jalisco podría tomarle a la Corte algo más de días para llegar a la conclusión de si procede o no crear la comisión investigadora, igual a la que operó en los casos de Aguas Blancas, Atenco, Oaxaca, Puebla y recientemente el incendio en la guardería ABC de Hermosillo. Ahora se trata nada menos de que del crimen de un cardenal de la iglesia católica y las evidencias de presiones del gobierno de **Carlos Salinas** para imponer la tesis oficial de la confusión.

Las pistas que se negaron a seguir los investigadores de la PGR de 1993 a la fecha son las que llevan al ex presidente **Carlos Salinas**, a su poderoso jefe de gabinete **Joseph-Marie Córdoba Montoya** y al entonces procurador **Jorge Carpizo McGregor**, quien orientó la investigación para que concluyera en la tesis oficial de la confusión. Sin embargo, hay evidencias y declaraciones de testigos que señalan agresiones de **Córdoba** al cardenal y presiones de **Carlos Salinas** sobre él para sacarlo de puntos de interés presidencial. La PGR ha protegido al ex presidente **Salinas**.

Octavio Almanza Morales... alias “El Gori” quien fue declarado con manipulación y sobre su declaración se construyeron las tesis del fuego cruzado y de la confusión, al día de hoy no ha sido procesado ya que la Procuraduría General de la República, indebidamente lo entregó a las autoridades norteamericanas sin avisar a los jueces que lo estaban procesando y, ahora que lo requiere la PGR las autoridades norteamericanas no lo encuentran; y otras irregularidades cometidas inmediatamente después del día de los hechos. Y refuerzan la petición algunas preguntas inquietantes que hizo en el 2003 la Conferencia Episcopal Mexicana”:

“¿Por qué no se investiga la razón por la cual los agentes de la Procuraduría, enviados desde México a investigar el homicidio, salieron antes de que el homicidio fuera cometido?

“¿Por qué no se investigan las presiones a las que fue sometido el cardenal **Posadas Ocampo** en las oficinas de Los Pinos, los días previos a su muerte?

“¿Por qué no se investigan las intervenciones telefónicas a varios representantes de la Iglesia Católica y especialmente las del Señor Cardenal **Posadas Ocampo**?

“¿Por qué no se investiga el seguimiento y vigilancia a la casa y oficina del Cardenal **Posadas Ocampo** los días previos a su muerte? El caso Posadas sigue abierto.⁴

La SCJN turna el asunto al Ministro Juan Silva Meza. (7/04/2010)

Guillermo Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, turnó al Ministro **Juan Silva Meza** el escrito del gobernador del estado de Jalisco, **Emilio González Márquez**, quien pide se investigue el proceder de las autoridades encargadas de atender el caso del homicidio del cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo**.

Hace 16 años, el procurador general de la República era **Antonio Lozano Gracia**, quien dio a conocer que **Edgar Nicolás Mariscal Villegas** o **Edgar Eduardo Mariscal Rábago**, fue el gatillero de los hermanos **Arellano Félix** que disparó contra el Cardenal.

El pistolero fue detenido circunstancialmente el 23 de septiembre de 1995, casi dos años después del crimen, en Los Mochis, Sinaloa.

Los dictámenes de la SCJN sólo son declaratorios, careciendo de valor jurídico.⁵

Fue el gobernador de Jalisco, Emilio González, quien hizo la solicitud ante la SCJN. (8/04/2010)

El gobierno de Jalisco presentó a la SCJN una solicitud de investigación sobre los homicidios cometidos el 24 de mayo de 1993 en el aeropuerto de esta ciudad, entre ellos el del cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo**.

En un comunicado, el gobernador del Estado, **Emilio González Márquez**, consideró que con motivo de las investigaciones realizadas hasta ahora, existen graves violaciones a las garantías constitucionales consagradas en los artículos 6, 14, 16, 17, 19, 20 apartado C y 21.

Añadió que el 24 de mayo de 1993, en la terminal aérea perdieron la vida el cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo, Pedro Pérez Hernández, Martín Alejandro Aceves Rivas, Francisca Rodríguez Cabrera, Juan Manuel Vega Rodríguez, José Ramón Flores Flores y José Rosario Beltrán Medina**.

Durante los más de 16 años, y como consta en los expedientes oficiales, la Procuraduría General de la República (PGR) ha propuesto diversas hipótesis sobre los homicidios.

Señaló que con las mismas no se satisface la garantía de conocer la verdad y el derecho... existe una clara denegación de justicia.

En su solicitud, presentada el 26 de marzo pasado, **González Márquez** consideró que es indispensable que el Ministerio Público investigue los hechos y ejerce la acción penal en contra de los responsables, porque es una garantía que consagra el artículo 17 de la Constitución para proteger los derechos humanos de las víctimas y los ofendidos.

Resaltó que debe hacerse valer la seguridad de los gobernados de que sus autoridades garantizan en su favor los derechos humanos y las garantías

individuales consagrados en la Carta Magna, con estricto apego al marco jurídico.

Destacó que los jaliscienses y los mexicanos "tenemos derecho a conocer la verdad, en la actualidad hemos conocido por las investigaciones de historiadores, cómo los diversos magnicidios en nuestra patria han quedado impunes".

El gobernador presentó la solicitud de investigación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con la esperanza de que los ministros decidieran averiguar si existen, con los hechos referidos, daño a los derechos humanos y una grave violación de las garantías individuales.⁶

El ex gobernador Alberto Cárdenas aplaude la solicitud. (9/04/2010)

Alberto Cárdenas aplaude solicitud de nueva investigación del caso **Posadas**.

El senador explicó que las hipótesis de la PGR no satisficieron a los jaliscienses. Fue acertada la decisión del gobierno del estado de solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que atraiga el caso del asesinato del cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo**, opinó el senador **Alberto Cárdenas Jiménez**, tras la noticia difundida el pasado jueves: "Me parece que es acertado el camino que ha emprendido el gobernador para que este caso siga avanzando".

El senador recordó que son más de 16 años desde que ocurrió el asesinato, el cual fue presuntamente explicado por la Procuraduría General de la República, como un accidente resultado de un fuego cruzado entre dos bandas de narcotraficantes. Tales resultados siempre han sido cuestionados por las autoridades estatales, incluso desde que **Cárdenas** fue gobernador: "Hicimos hasta lo imposible para que este caso saliera exitosamente de la PGR, sin embargo, la falta de pruebas, la falta de la contundencia de los elementos que siempre argumentó la PGR no nos permitieron avanzar [...].

Lamentablemente la PGR no dio el resultado que esperamos muchos jaliscienses para este caso”.⁷

Se suma el cardenal emérito de Washington, Theodore E. McCarric. (14/04/2010)

La arquidiócesis de Washington pidió a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que investiguen el asesinato del cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo**, ocurrido en 1993, con lo que se sumó a la petición hecha recientemente por el gobierno de Jalisco.

En una carta enviada los ministros, el cardenal **Theodore E. Mc Carric**, arzobispo emérito de Washington, festejó el interés de la SCJN por el asesinato cometido en 1993 en el aeropuerto de Guadalajara.

La carta del arzobispado de Washington fue enviada con once copias, cada una dirigida a los ministros de la Suprema Corte y la petición, además, se hizo extensiva para el presidente **Felipe Calderón**.

“La investigación que llevará a cabo su muy respetable Corte traerá a la luz los datos verdaderos de este desafortunado hecho en la historia civil de la nación y permitirá a la gente dejar de lado las sospechas que rodean el caso”, aseguró el documento, a pesar de que el alto tribunal aún no ha declarado si investigará el suceso.

Por la rotación interna de la SCJN, el ministro **Juan Silva Meza** será el encargado de decidir si el alto tribunal admite el caso. Con la salida del ex ministro **Genaro David Góngora Pimentel, Silva Meza** quedó como el representante de la llamada ala liberal en la Suprema Corte.⁸

Las personas interesadas en la investigación han sido perseguidas con saña.

*Las intromisiones de los cómplices del asesinato han llegado al extremo de inventar acusaciones y pesquisas de carácter francamente persecutorio en contra del cardenal **Juan Sandoval Iñiguez** y de los abogados de la Iglesia, en este caso, los licenciados **Fernando Guzmán Pérez Peláez** y **José Antonio Ortega Sánchez**.*

*El prestigiado jurista y exprocurador **Jorge Carpizo**, que en ocasiones no pareciera honrar esos antecedentes, introdujo una simple copia fotostática de un libelo anónimo, sin firma alguna, conteniendo toda una serie de afirmaciones fantasiosas como parte de una historieta inverosímil, en la que pretendían nada menos que inodar al cardenal **Sandoval** en el narcotráfico, acusándolo también de malversación de fondos, de diversos fraudes y otros delitos, señalando como responsables de tales disparates, no sólo a él sino también a miembros de su familia cercana.*

*Al abogado **José Antonio Ortega** se le acusó falsamente de intentar presuntos secuestros, combinándose con sus propios hijos para cometerlos, incluyendo al más pequeño de ellos que sufre de síndrome de Down y cuya presentación puso en ridículo al entonces procurador que le hizo juego al doctor Carpizo, el General **Rafael Macedo de la Concha**.*

*Al abogado **Fernando Guzmán Pérez Peláez** se le trató de intimidar con una intentona de secuestro o de agresión.*

Lo cierto es que, afortunadamente, ninguna de las calumnias ni de las acusaciones judiciales falsas

*podieron prosperar por lo que todos los señalados como responsables de esos falsos delitos con el fin de que se acobardaran y desistieran de estar impulsando la investigación del caso **Posadas**, nunca pudieron ser procesados y gozan de libertad, y del prestigio que siempre han tenido, al quedar en evidencia la palmaria falsedad de sus acusadores.*

*Todos queremos la paz pero ésta no es posible sin la justicia que, según el Papa **Paulo VI**, es nada menos que su nuevo nombre.*

*Por eso resulta más incomprensible que los ministros de la SCJN, después de haber discutido, según los Medios con vehemencia, la ponencia elaborada por su colega **Juan Silva Nieto**, hayan decidido no meterse en complicaciones políticas y, en consecuencia, hayan rechazado la solicitud del gobernador de Jalisco para que revisaran el expediente del asesinato del cardenal **Posadas** que durante diecisiete años ha sido tortuosamente deformado, mutilado y alargado innecesariamente en el tiempo, con la consecuencia de las graves violaciones a los derechos fundamentales de las víctimas alrededor de una instrumentación para la denegación de la justicia.*

*En consecuencia la SCJN está rechazando un alegato estructurado con una considerable cantidad de datos y argumentos para pedir que revise la investigación. Cuando en contraste, al doctor **Carpizo** la PGR le admitió la absurda e inverosímil acusación que ya hemos referido evidenciando un grave conflicto de intereses porque, lo menos que podría hacer ese afamado jurista sería dejar en manos de las autoridades competentes la continuación de las investigaciones que él inició, en lugar de estar estorbando e interviniendo de forma arbitraria y obsesiva, cuando no parece justificarse ningún interés jurídico, legítimo, de su parte.*

Es una prueba para la SCJN. (14/04/2010)

Otra vez, aunque en esta oportunidad para la Suprema Corte de Justicia que lidera **Guillermo Ortiz Mayagoitia** y no, como en otras ocasiones, para el gobierno federal —jefe del Ejecutivo o el titular de la PGR en turno—, el irresuelto “asunto **Posadas**” amenaza con convertirse en una auténtica papa caliente...

Y esto en virtud de que, ante la inminencia de la sesión en que el máximo tribunal judicial deberá pronunciarse sobre la solicitud que para asumir de manera directa la inconclusa investigación sobre el artero asesinato, hace casi 17 años, del cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo**, le hizo llegar apenas el pasado Viernes de Dolores el gobernador **Emilio González Márquez**, de Jalisco, el primer nivel de la Iglesia decidió poner en juego sus incuestionables habilidades políticas.

A escasas 48 horas antes de la referida sesión del pleno, las primeras evidencias de lo anterior quedaron a la vista de todos y, en particular, de cada uno de los 11 ministros de la Corte, al recibir, en una claridosa carta personalizada del influyente cardenal emérito de Washington, **Theodore E. McCarric** que, en la misiva, se permite “animar a su excelencia y a otros miembros de la Suprema Corte de Justicia de México a avanzar (las pesquisas) en esta importante materia, la conciencia y perseverancia que siempre ha caracterizado su estructura y a sus ministros”.⁹

La SCJN aplaza su discusión. (16/04/2010)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aplazó hasta la próxima semana la discusión sobre si admite a trámite la petición del gobernador de Jalisco, **Emilio González**, quien busca se conforme una comisión que investigue si existió grave violación a las garantías individuales por el homicidio del cardenal **Juan Jesús Posadas**

Ocampo y seis personas más, en el aeropuerto de Guadalajara, en 1993.

Funcionarios de la Corte explicaron que una vez que se termine con la demanda de garantías, el ministro **Juan N. Silva Meza** propondrá que la solicitud del mandatario jalisciense sea admitida a trámite, pero sólo para que otro ministro la revise y, por el turno, correspondería al presidente de la Corte, **Guillermo I. Ortiz Mayoitia**, estudiar el caso.¹⁰

La SCJN vuelve a posponer la discusión del asunto Posadas. (19/04/2010)

Una vez más la Suprema Corte de Justicia de la Nación pospuso para este martes la discusión sobre la posible atracción para que se investigue el asesinato del cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo** ocurrido el 23 de mayo de 1993 en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, Jalisco.

... El máximo órgano judicial del país analizará dos puntos: la primera, si los actores promoventes de esta solicitud tienen legitimidad y segunda, si los hechos registrados tienen la complejidad, para un análisis a profundidad y un pronunciamiento de los ministros de la Corte.

Será este martes cuando los ministros pudieran poner a discusión del pleno la propuesta de **Juan Silva Meza** en torno a la atracción de la investigación de la muerte del cardenal **Posadas Ocampo** ocurrida hace 17 años.¹¹

La SCJN no aceptó intervenir para exigir justicia después de 17 años de graves irregularidades en la investigación. (19/04/2010)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó investigar el caso del asesinato del cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo**, ocurrido el 24 de mayo de 1993 en el aeropuerto de Guadalajara, Jalisco.

Por unanimidad, el pleno de la Suprema Corte determinó desechar la petición del gobernador de esa entidad, **Emilio González**, para que el alto tribunal ejerciera su facultad de atracción del caso, debido a que se trata de un delito, el de homicidio, y no violación a garantías de parte de autoridades, informó Notimex.

En una discusión que no duró más de 40 minutos, los integrantes del máximo tribunal del país coincidieron que la Constitución Federal establece otros medios para investigar homicidios y "esto es el homicidio del señor cardenal **Posadas Ocampo**", dijo el presidente de la SCJN, **Guillermo Ortiz Mayoitia**.

Asimismo, el presidente de la Corte apuntó que el caso debe rechazarse y se deben establecer las sanciones correspondientes a los solicitantes, por formular una petición improcedente a sabiendas de que la Carta Magna establece otros medios para esclarecer un homicidio que ocurrió hace 16 años.¹²

Justicia denegada. (19/04/2010)

La decisión de los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de negarse a atraer el caso **Posadas** volvió a condenar al cardenal asesinado en mayo de 1993 a una situación de justicia denegada.

La solicitud del gobernador jalisciense **Emilio González Márquez** se había fundado en el hecho de que el asesinato del prelado había llevado a una situación de "justicia denegada" por la investigación parcial del procurador salinista **Jorge Carpizo McGregor**, quien quedó atrapado como juez y parte del caso. Por ello la comunidad de Jalisco había invocado el segundo párrafo del artículo 97 Constitucional.

Pero también la solicitud se basaba en el artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, de cumplimiento obligatorio en México, donde se establece el criterio de que un juicio irregular está tipificado como una violación

a los derechos humanos: “toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”. El debate de la solicitud para que la Corte Suprema creara una comisión investigadora de la presunta violación grave de los derechos humanos del cardenal **Posadas Ocampo** llevó a los ministros a tres puntos contradictorios:

--“Siempre será una violación de garantías un asesinato”: ministro **Fernando Franco González Salas**.

--“Aunque es muy lamentable el homicidio del cardenal **Posadas Ocampo**, no me parece que tenga la trascendencia, el nivel de envergadura de una investigación a la que se refiere el artículo 97 de la Constitución”: ministro **Arturo Saldívar Lelo de Larrea**.

--Ante la solicitud basada en “que se actualiza una grave violación de garantías individuales porque a casi diecisiete años de acaecidos los hechos no se conoce la verdad sobre quiénes los cometieron y el porque, y no se ha sentenciado a nadie por ello, por lo que se afirma una evidente denegación de justicia”, y ante el hecho de que “toda violación de los derechos humanos que sufra una o varias personas debe rechazarse, debe sancionarse”, la “misma Carta Magna establece otros medios de control para ello”: ministro **Sergio Valls**.

Los propios ministros de la Corte Suprema parecieron quedar atrapados en otra contradicción: la ponencia del ministro **Juan Silva Nieto** estableció el criterio de desechar la solicitud por “notoria improcedencia”, al final se cambió a “no ha lugar” a la investigación. Los criterios finales del rechazo a la solicitud fueron dos: la Corte no indaga delitos y la Corte no puede crear comisiones de la verdad.

De todos modos quedó en el ambiente otra contradicción: la ministra **Olga Sánchez Cordero** señaló que “se trata de actos de autoridades

involucradas que se encuentran siguiendo el cauce legal y que las irregularidades, si las hubiera en la averiguación previa, debieran ser combatidas por el medio idóneo”. Sin embargo, la Corte decidió crear una comisión investigadora del caso de la guardería ABC justamente cuando el proceso legal estaba en curso y había irregularidades en las investigaciones.

Asimismo, la ministra **Sánchez Cordero** estableció que “la facultad investigadora de la Corte es de ejercicio excepcional”, como si en México los asesinatos de cardenales de la iglesia católica fueran la comidilla del día o hechos cotidianos. La solicitud del gobernador **González Márquez** se basó en una averiguación oficial amañada, en el robo de evidencias y en la ausencia de sentenciados. Además, el argumento de “denegación de justicia” tiene valor jurídico porque permite la impunidad en la violación de garantías.

Las comisiones de la Corte fueron formadas por asuntos menores al asesinato de un cardenal: **Lydia Cacho**, Atenco, Oaxaca. Y el caso Aguas Blancas investigó el asesinato de una veintena de campesinos.

Como la Corte de México no quiso, ahora el asunto irá a la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuyas sentencias son obligatorias para México.¹³

La carta del episcopado mexicano a la SCJN, llegó tarde... (23/04/2010).

Negociada, exigida el miércoles 14 por el cardenal **Juan Sandoval** al pleno de la Conferencia del Episcopado Mexicano —que votó su elaboración y envió para la mañana siguiente—, la carta en que, como uno solo, los casi 120 obispos, arzobispos y cardenales pidieron, demandaron, a la Suprema Corte asumir las pesquisas del aún no aclarado asesinato del cardenal **Juan Jesús Posadas Ocampo**, acabó siendo un documento inútil... ¡porque no fue entregada sino hasta el martes 20, a

las 17.15 horas, cuando los ministros habían votado ya en contra de tal pedido!

Así se votó y así se formalizó el acuerdo. Se revisó incluso el texto de la misiva, particularmente en aquella parte donde la jerarquía católica, en pleno, hace notar a los destinatarios que “hasta ahora, el caso (del cardenal **Posadas**) ha sido manejado con muchas irregularidades en instancias inferiores, al parecer, para no darle solución conforme a la verdad y la justicia”, o bien cuando destacan su convicción de que “el esclarecimiento de este caso tendrá repercusiones muy positivas para nuestra

patria, que se debate entre la violencia del crimen y la impunidad generalizadas”.

La carta, es cierto, pretendía evidenciar a los ministros de la Suprema Corte el interés y la confianza de la jerarquía católica en que atrajeran el caso y lo investigaran cuando, huelga decir, los primeros evaluaban la solicitud del jalisciense... sin embargo, la misiva nunca llegó. No antes del mediodía del martes en que aquéllos hicieran público su rechazo de la solicitud o, más, de la tarde del lunes en que, en privado, los 11 discutieron sobre el tema y decidieron que votarían en contra...¹⁴

La resolución de la Suprema Corte de la Nación ha resultado decepcionante.

*Desafortunadamente, después de un laberíntico y acelerado proceso por parte de la SCJN que llevó el asunto a una clasificación distinta cada día, y de un Ministro designado a otro, y después de haber suspendido las discusiones públicas del análisis para sesionar en secreto __cosa que legalmente pueden hacer pero que no deja de levantar suspicacias y de resultar poco explicable__, el máximo tribunal de la nación rechazó la solicitud planteada por el gobernador para revisar la investigación del asesinato del cardenal **Juan José Posadas Ocampo** y de las otras seis personas más que perdieron la vida en ese infausto 23 de mayo de 1993.*

*Así, por la vía rápida, la SCJN ha perdido una gran oportunidad para demostrar que en México la justicia es posible, y que se pueden vencer los intrincados vericuetos diseñados por los políticamente poderosos para hacer prevalecer la impunidad; haciendo valer el uso pacífico y legal de los recursos previstos en nuestra Constitución, entre otros, el de recurrir a esa máxima instancia cuando se trata, no de un crimen común sino de un homicidio que bien puede ser calificado de magnicidio, como también correspondería en de los casos de **Luis Donald Colosio** y de **Francisco Ruiz Massieu**, porque, no siendo jefes de Estado cuando fueron asesinados tenían sin embargo relevantes y graves responsabilidades en la sociedad, así como liderazgos políticos y sociales significativos, además del religioso en el caso del cardenal..*

*De acuerdo con la solicitud del gobernador **Emilio González**, no se le pedía a la Corte que sustituyera al Ministerio Público con una investigación de rutina sino que corrigiera las graves anomalías que, en la práctica, constituyen una denegación sistemática de la justicia, con la trascendencia que tales términos tienen por la grave violación de derechos fundamentales de los ciudadanos, que en este caso son muchos, y que han sido continuamente atropellados por la impunidad lograda hasta ahora por los responsables, misma que evidentemente se pretende lograr que prevalezca mediante la corrupción sistemática del proceso legal.*

*El asesinato cardenal **Posadas** no puede ser considerado de menor relevancia a otros que han sido, en su momento, atraídos por la SCJN como: el incendio de la guardería en Hermosillo, el asesinato de los*

*indígenas en Acteal, la violencia asesina de Aguas blancas en Guerrero, o las agresiones a la periodista **Lidia Cacho**...*

Atendiendo a las primeras informaciones vertidas en los Medios, uno de los razonamientos con el que se desechó la solicitud fue que nuestras leyes prevén otros procedimientos para investigar los delitos, distintos a la apelación para solicitar la intervención de la SCJN. Con tal argumento podrían haber sido desechados todos los casos, sin excepción, que la Corte ha atraído.

Precisamente porque se han agotado, infructuosamente, todos los demás caminos sin poder vencer los obstáculos acumulados por los responsables del crimen y sus numerosos cómplices con poder económico y político, es que se ha recurrido a la Corte.

*Cerradas pues, por ahora, las puertas de la SCJN, seguramente los numerosos e importantes promotores del caso **Posadas** buscarán develar la verdad y alcanzar la justicia recurriendo a otros procedimientos y a otras instancias, tanto nacionales como internacionales ya que, por lo que se puede observar, para todos ellos resulta una meta indeclinable. Para el bien del país les deseamos el mayor de los éxitos.*

Anexos.

Anexo1.

Congress of the United States
House of Representatives

April 14, 2010

Ministro Juan N. Silva Meza
Integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Your Excellency,

I am writing to express my deep concern regarding the lack of progress in the investigation of the 1993 murder of Cardinal Juan Jesus Posadas Ocampo, the former Archbishop of Guadalajara--and my hope that your esteemed Court will finally bring justice--under Article 8 of the Universal Declaration of Human Rights---to the serious human rights violation of impunity for the murder of Cardinal Posadas. After nearly 17 years, rule of law has yet to be extended over the tragic murder of Cardinal Posadas and his companions. The lack of accountability in the murders is a dark blot on the human rights history of Mexico--- a blot your esteemed Court has the power to rectify.

As you know, on May 24, 1993, at the Guadalajara Airport, Cardinal Posadas and six others were shot and killed. The Cardinal, dressed in full clerical garb, was shot 14 times at close range in his car Cardinal Posadas was a well-known, outspoken opponent of the narco-trafficking cartels. As a result, he was threatened, (allegedly by high-level officials of the Salinas Government) his phones were tapped, and he was stalked outside his home. Officially, his death was determined to be a case of mistaken identity, despite evidence to the contrary. In fact, three men, all Mexican nationals: Jesus Alberto Bayardo Robles, Everardo Arturo Páez Martínez, and Juan García Abrego are thought to have been involved in the deliberate killing. At least two of these men are said to have provided statements relevant to the Posadas case to the U.S. authorities. However, the investigation has stalled and appears to have been closed.

I bring this to your attention because Cardinal Posadas' case cries out for justice, and also because our countries are fighting side by side to stop narco-trafficking. Mexico is at a crossroads, with violence threatening to take over your peaceful nation. Now is the time to extend rule of law over narco-traffickers. Our countries must stand unified against the drug cartels by ending impunity. A final resolution of the Cardinal Posadas' case will end a serious human rights violation and deter future human rights violations against the brave men and women who face assassination everyday for speaking out against the drug lords.

Consequently, I respectfully ask that your esteemed Court pursue justice in the case of Cardinal Posadas. Thank you for your kind consideration of this letter.¹⁵

Sincerely,

CHRISTOPHER H. SMITH

Member of Congress

Anexo2.

Archdiocese of Washington
Office of the Former Archbishop

April 12, 2010

His Excellency
Ministro Presidente Guillermo Ortiz
Mayagoitia

Your Excellency
My dear Minister President,

I understand that the National Supreme Court of Justice is considering the proposal of the Government of Jalisco to have an investigation of the death of Cardinal Posadas of Guadalajara. I write to commend the members of the Court for this courageous and important step in bringing light and truth to a very necessary and long-awaited action in the modern history of your beloved nation.

As a friend of Cardinal Posadas, and together with all the other Cardinals of the United States, I have written the Presidents of the Republic asking them to pursue their investigation of the truth behind the terrible assassination of a brave pastor and an outstanding citizen of Mexico.

The investigation to be undertaken by your most respected Court will bring to light the true facts of this most unfortunate occurrence in the civil history of the Nation and will allow all people to put to rest the lingering concerns that surround his murder.

May I presume to encourage Your Excellency and the other members of the Supreme Court of Mexico to move forward with this important matter, with the thoroughness and perseverance which has always been characteristic of your body and of the Minister Judges who serve it.

I place myself at your disposition if I can be of any support in this most valuable process.

Asking God's blessings on you and on the Court, I remain¹⁶

Devotedly yours,

Cardinal Theodore E. McCarrick Archbishop Emeritus
of Washington

Anexo 3.

Cuautitlán Izcalli, Edo. De México, 16 de abril de 2010.

C. LIC. JUAN SILVA MEZA
MINISTRO.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

El Gobernador de Jalisco C. P. Emilio González Márquez. de acuerdo al Artículo 97, párrafo 2.de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentó el día 26 de marzo de 2010, a esa Suprema Corte la petición de revisar el caso del homicidio del Emmo. Sr. Cardo Juan Jesús Posadas Ocampo, sucedido en el aeropuerto internacional de Guadalajara. el 24 de mayo de 1993, ya que hasta ahora el caso ha sido manejado con muchas irregularidades en instancias inferiores, al parecer, para no darle solución conforme a la verdad y la justicia.

Para los Obispos de México es de sumo interés el esclarecimiento del homicidio de 'un miembro muy distinguido del Episcopado Mexicano, y Pastor muy querido del pueblo católico. Creemos además que el esclarecimiento de este caso tendrá repercusiones muy positivas para nuestra patria, que se debate entre la violencia del crimen y la impunidad generalizadas.

Apreciamos mucho su importante labor en pro de la justicia y lo tenemos presente en nuestra oración.¹⁷

Por los Obispos de México

+Carlos Aguilar Retes
Arzobispo de Tlalnepantla
Presidente de la C.E.M.

+Víctor René Rodríguez Gómez
Obispo Auxiliar de Texcoco
Secretario General de la C.E.M.

Claves del documento

Preámbulo.

Opiniones.

- *Opiniones*
- Hechos
- **Actores**

Fe de erratas.

Notas al final del documento

¹ Patricia Mercado Sánchez, BBCMundo.com, 28 de enero del 2008.

² Carlos Salinas de Gortari, Reforma, 26 de mayo del 2008.

³ La Jornada, 26 de marzo del 2009.

⁴ Carlos Ramírez, Indicador Político, 7 de abril del 2010.

⁵ Verónica Mondragón, Excélsior, 7 de abril del 2010.

⁶ Notimex, 8 de abril del 2010.

⁷ Sergio Blanco, Milenio, 9 de abril del 2010.

⁸ Verónica Mondragón, Excélsior, 14 de abril del 2010.

⁹ Enrique Aranda, “De naturaleza política”, 14 de abril del 2010.

¹⁰ Rubén Mosso, “Ciudad y Región”, 16 de abril del 2010.

¹¹ Bogdan Castillo, Radio 13, 19 de abril del 2010.

¹² Notimex, 19 de abril del 2010.

¹³ Carlos Ramírez, Indicador Político, 21 de abril del 2010.

¹⁴ Enrique Aranda, Excélsior, 23 de abril del 2010.

¹⁵ Carta de Christopher H. Smith, Miembro del Congreso de Estados Unidos, 14 de abril del 2010.

¹⁶ Carta del Cardenal Theodore E. McCarrick, del 12 de abril del 2010.

¹⁷ Carta de los obispos de México, abril 16 del 2010.